

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5725** *INNOVACIONES PLÁSTICAS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de agosto de 2020, se convoca a los accionistas de Innovaciones Plásticas, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), con CIF A78908159, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en la notaría de don Javier de Lucas, en Calle de Miguel Ángel, 13, 28010, el día 30 de octubre, a las diez horas, en primera convocatoria y, en caso de no haberse alcanzado el quórum de asistencia necesario y la Junta no pudiera celebrarse, ésta se celebrará a la misma hora del día siguiente en el domicilio social de la sociedad sito en Alcalde Juan de Mata Sevillano, 6, 28052 Madrid.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la compañía -que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria- y el informe de gestión individual correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, así como aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio, tal y como fueron formuladas por el Órgano de Administración.

Segundo.- Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Reelección de Gutiérrez Bureau D'Auditeurs, S.L., como Auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2020.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Renuncia del Consejero don Indortes Franco Bolós Jiménez.

Segundo.- Nombramiento de Consejero.

Tercero.- Aumento de capital social por compensación de créditos a tenor del contrato de préstamo de fecha 24 de octubre de 2019 suscrito entre Innovaciones Plásticas, S.A. (Prestataria) y General Innoplast, S.L. (Prestamista), respectivamente por cuantía total de 731.610,60 euros, mediante la creación de 12.153 nuevas acciones de 60,20 euros, de valor nominal cada una de ellas.

Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Propuesta de modificación del artículo 10 de los Estatutos de la sociedad con relación a la forma de convocatoria de la Junta General, Ordinaria y Extraordinaria.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación del Acta.

A partir de la fecha de publicación de las presentes convocatorias, todos los accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, y a solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos correspondientes a los puntos del Orden del día y en particular:

i) Cuentas Anuales.

ii) Informe de gestión.

iii) Carta de renuncia del consejero Don Indortes Franco Bolós Jiménez.

(iv) Informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar en el aumento de capital por compensación de créditos, la identidad del aportante, el número de acciones que hayan de crearse o emitirse y la cuantía del aumento, en el que expresamente se hace constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 5 de los Estatutos sociales como consecuencia de los acuerdos sociales adoptados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la LSC. Asimismo, contiene propuesta de modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales respecto a la forma de convocatoria de las Juntas.

(v) Certificación del Auditor de cuentas de la Sociedad que, acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar, tal como dispone el propio artículo 301 de la LSC.

Complemento de Convocatorias y Presentación de Nuevas Propuestas de Acuerdo.

En atención en el artículo 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a las convocatorias, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en Alcalde Juan de Mata Sevillano, 6, 28052, Madrid, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

En el escrito de notificación por el cual se ejercite este derecho se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, las acciones de las que sea titular así como el contenido de los puntos que se planteen y, en su caso, de las correspondientes justificaciones.

Derecho de Información.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para la

celebración en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, sito en Alcalde Juan de Mata Sevillano 6, 28052 Madrid o mediante su envío al domicilio social por correspondencia postal fehaciente.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y las acciones de las que sea titular. El Consejo de Administración de Innovaciones Plásticas, S.A., facilitará por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito mediante solicitud por correo postal fehaciente de copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad, junto con los respectivos informes de auditoría, correspondientes al ejercicio 2019, de las propuestas de acuerdo y de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General ordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

Intervención de Notario.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 25 de septiembre de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración de Innovaciones Plásticas, S.A, María Bolós Larios.

ID: A200044031-1